
La política de las Administraciones Públicas aragonesas en materia de creación de puestos de trabajo para archiveros

Resultados de una década: 1990-2000

SERGIO CASTILLO ESPINOSA
Universidad de Zaragoza

En la Exposición de motivos de la Ley de Archivos de Aragón, Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón, se atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de archivos, siempre que éstos no sean de titularidad estatal. Igualmente le corresponde el desarrollo legislativo en materia de patrimonio de interés para dicha Comunidad Autónoma.

Asimismo, formula, entre diversos aspectos, los derechos y deberes de aquéllos que sean propietarios y poseedores de los archivos y documentos que forman parte del patrimonio documental aragonés, y, por último, diseña el Sistema de Archivos de Aragón.¹

La Ley de Archivos de Aragón, como norma fundamental en materia de regulación del patrimonio documental aragonés, dispone de normas para la regulación de los medios personales y materiales que han de estar al frente de sus archivos.

El Capítulo IV está dedicado a los *medios personales y materiales*. Dividido en dos artículos, el 25 y 26, señalan:

Artículo 25. Todos los centros integrados en el Sistema de Archivos de Aragón deberán contar con personal técnico especializado, en número suficiente y con el nivel que exijan las diversas funciones, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca.

¹ *Capítulo III. Del Sistema de Archivos de Aragón. Artículo 18.* El Sistema de Archivos de Aragón está integrado por el Archivo General de Aragón, los archivos de las Diputaciones Provinciales, los archivos municipales y cualesquiera otros archivos de titularidad pública que pueda crear la Diputación General de Aragón cuando las necesidades culturales y sociales lo requieran.

El Departamento de Cultura y Educación -actualmente el Departamento de Cultura y Turismo- atenderá a la continua preparación de los archiveros en ejercicio.

Artículo 26. Las entidades y personas públicas o privadas titulares de archivos declarados históricos o integrados en el Sistema de Archivos de Aragón deberán consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas a la creación, mantenimiento y fomento de los mismos, dando cuenta de tal consignación al Departamento de Cultura y Educación.

Sin entrar a valorar ni enjuiciar el propio Sistema de Archivos de Aragón, la continua preparación de los profesionales aragoneses o las distintas consignaciones que las administraciones públicas aragonesas dedican a patrimonio documental, esta comunicación pretende dar a conocer las políticas que han ido desarrollando las diversas administraciones públicas aragonesas -Gobierno de Aragón, Ayuntamientos y Mancomunidades- a lo largo de la última década, cuando, en principio, se podía observar cierta sensibilidad a la hora de exigir el cumplimiento de la normativa y la legislación vigente, promoviendo desde dichos cauces públicos la defensa, protección y gestión del patrimonio documental.

Bien es cierto que ya desde la lejana fecha de 1978, la comunidad universitaria aragonesa ya estaba preocupada por la recuperación y difusión de su patrimonio documental. Aun hoy, preguntas que lanzaban buscando automáticas respuestas están todavía por responder: la creación de un Archivo del Reino de Aragón o el Archivo General de Aragón, la constitución de un patronato con representación aragonesa para el Archivo de la Corona de Aragón o la urgente dotación de más medios para los archivos incluyendo una ampliación sustancial de las plantillas de archiveros, entre otros aspectos que entonces estaban pendientes de solución.²

Las diversas actuaciones de las Administraciones Públicas aragonesas en materia de contratación de archiveros

1. EL GOBIERNO DE ARAGÓN

Si anteriormente señalaba al Gobierno de Aragón como la máxima Autoridad competente en materia de archivos, excepto aquellos de titularidad estatal,³ su labor como garante de la normativa, de la legislación sobre el Patrimonio Documental y de actuación en materia de personal, se ha realizado a través de tres de sus departamentos. El Departamento de Cultura y Turismo -antes de Educación y Cultura- en quien recae el mayor

² Actas de las II y III Jornadas de Archivos celebradas en 1981 y 1984 en *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*. Diputación General de Aragón: Zaragoza, 1986, pag.11.

³ *Estatuto de Autonomía de Aragón*. Título Segundo: "Competencias de la Comunidad Autónoma", artículo 35.1.33 Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Museos, archivos y bibliotecas, conservatorios de música y danza y centros dramáticos y de bellas artes, que no sean de titularidad estatal.

peso de dichas actuaciones; el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y, en menor medida y ocasionalmente el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

1.1. Departamento de Cultura y Turismo

Es en este Departamento en quien va a recaer mayoritariamente el peso de la actividad en materia de conservación, custodia, acceso, seguridad, formación, o coordinación del Sistema de Archivos. Sin entrar en las múltiples causas del por qué de la insuficiencia en sus actuaciones como ejemplo a seguir en materia archivística, su mayor protagonismo sobre el papel no ha conllevado un mayor protagonismo en la práctica.

Desde 1990 hasta la actualidad, sus actuaciones han sido dirigidas, siempre en materia de creación de puestos de trabajo, en dos direcciones. Una, dirigida a contratar a personal profesional y dos, en menor medida, en la provisión de vacantes mediante interinos.

En cuanto a la contratación de personal profesional, este Departamento venía desarrollando otra doble tarea. Por un lado, la organización del fondo de la Casa de Híjar. Fondo que fue donado por los actuales duques de Alba al Gobierno de Aragón según Decreto 59/1987, de 23 de mayo⁴.

Las campañas que vino realizando el Departamento empezaron en 1987 y continuaron hasta 1994 con contratados. El número de profesionales, a pesar de lo voluminoso del Archivo Ducal de Híjar, se repartió de la siguiente manera: 1987, tres archiveros, 1988, tres, 1989, dos, 1990, dos y a partir del 91 hasta 1994, otros dos.

La otra intervención venía dada para la recuperación de fondos documentales aragoneses depositados fuera de Aragón. En el año 1989 se contrataron a cuatro personas para que se dirigieran al Archivo Histórico Nacional. Al año siguiente, fue una la contratada y su tiempo se repartió entre la Biblioteca Nacional y el Archivo de la Real Academia de la Historia, ambos en Madrid. En 1991 fueron dos personas las contratadas y esta vez para buscar repertorios, instrumentos de descripción y fuentes documentales en la red de bibliotecas y archivos de Aragón. Y la última, por decir, campaña, fue en 1992, cuando dos personas fueron al Archivo General de Simancas. La duración de los contratos, nunca laborales y si como profesionales, duraban entre tres y cuatro meses.

¿Cuándo y qué número de puestos de trabajo se convocaron en pruebas selectivas para ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para archiveros? El resultado es el siguiente:

En 1989 una plaza de facultativo de patrimonio cultural. En 1991 otra plaza, pero esta vez el resultado fue dejar la plaza vacante. En 1997 dos plazas que si fueron cubiertas y, por primera vez, cuatro plazas de facultativos técnicos de patrimonio cultural, en 1999, de las que tres se dejaron desiertas.⁵ Pertenecían estas plazas una al Departamento de

⁴ Agradezco el dato a mi amigo y colega en tareas archivísticas José Carlos Puente.

⁵ *Boletín Oficial de Aragón*, nº 129, de 6 de noviembre de 1998.

Cultura, otra al de Presidencia y las dos restantes a Ordenación Territorial. Previamente al examen estaban ocupadas por interinos -las dos primeras- o por becarios -las otras dos-.

En la actualidad y desde hace dos años, se contratan a profesionales en los Archivos Históricos de Teruel, Huesca y Zaragoza en función de las disposiciones presupuestarias del Servicio de Archivos, Museos e Infraestructuras. En el presente año de 2000 se hayan contratados siete archiveros para dichos archivos, desde abril y mayo hasta final de ejercicio.

1.2. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

De este Departamento depende el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y salvo la plaza anteriormente señalada que fue cubierta por un interino en febrero de 1998⁶ y luego convocada a prueba selectiva, siempre ha funcionado con becarios. Becas de prácticas y de colaboración en archivos. Una beca para titulado superior, otra para diplomado universitario y una tercera para titulados en formación profesional, especialidad en biblioteca, archivística y documentación.⁷

La labor de este Departamento, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en los Servicios Provinciales de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Huesca y Teruel se llevaron a cabo contrataciones de archiveros para la atención de la documentación que se encontraba en sus archivos de gestión.

La gran cantidad de documentación producida y gestionada por estos Servicios Provinciales permitió la contratación de archiveros y al tiempo dotarlas para ser incluidas en oferta de empleo público. El Servicio Provincial de Zaragoza no asumió ninguna contratación al tener el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma su sede en Zaragoza.

En Huesca desde 1990, y en Teruel desde 1992 se contrataron mediante asistencia técnica a dos profesionales -uno en cada provincia- para la organización de los fondos documentales pertenecientes a Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Cultural para su conexión funcional en la Comisión Provincial de Ordenación territorial de cada Servicio Provincial.

Con una duración periódica que oscilaba entre seis (los menos) a doce meses, cada año se procedía a la contratación de personal. Se finalizó en 1995 cuando desde dicho Departamento se procede a la dotación de estas plazas para ser ofrecidas en la oferta de empleo público del Gobierno de Aragón. Dichas plaza, serían ofertadas para diplomados universitarios y orgánicamente dependerían de este Departamento, mientras que funcionalmente lo harían del de Presidencia por tener éste el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

⁶ Fue promovida desde el INEM a través de bolsa de empleo. El 10-3-1998 empezaba el primer día de trabajo. Agradezco el dato a mi amiga y archivera Victoria Alcañiz.

⁷ Como ejemplo de convocatoria, ver en el *Boletín Oficial de Aragón*, nº 136, de 24 de noviembre de 1997.

En 1998, dado que las plazas no habían sido convocadas y la producción documental de ambos Servicios aumentaba, se decidió a convocar unas becas para resolver temporalmente el problema.

Un año después se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de funcionarios técnicos -facultativos técnicos de patrimonio cultural- como he indicado en líneas anteriores.

Ningún otro departamento de la administración aragonesa ni servicio, exceptuando los anteriores, ha visto la necesidad de tener archiveros en sus archivos de gestión o de oficina. Y no será por el gran volumen que estos servicios administrativos están generando, teniendo en cuenta además que no se pueden realizar transferencias al Archivo de la Administración por estar éste, desde hace tiempo, saturado.

2. Las actuaciones llevadas a cabo en los Ayuntamientos aragoneses

Ya señalaba Angel Canellas en su comunicación "Problemática de los archivos locales" en *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*⁸ que *es urgente despertar la preocupación por los archivos locales, pues son los más desasistidos e ignorados de la sociedad*. Además hay que contar con que Aragón cuenta con más de 730 municipios, de los cuales cerca de 300 pertenecen a la provincia de Zaragoza.

A comienzos de la década de los años 80, el Ministerio de Educación y luego el Departamento de Cultura y Educación del Gobierno de Aragón, pusieron en marcha la elaboración del Censo Guía de Archivos españoles para nuestro territorio aragonés. Finalizado en 1984 gracias al trabajo de contratados, becarios, licenciados y diplomados, la Dirección General de Patrimonio, del Departamento de Cultura y Educación encargó la elaboración de un plan de ordenación de archivos.⁹

Desde entonces y a partir de esta última década, las actuaciones municipales han sido, si las ha habido, muy dispersas. Sobre todo en espera de las ansiadas subvenciones que venían desde el Gobierno de Aragón. Sin estas ayudas los ayuntamientos aragoneses no han contribuido a la organización de sus archivos sino de manera muy particular¹⁰.

Como ejemplos a destacar de buenas intenciones a favor del patrimonio documental a través de la dotación de puestos de trabajo la oposición del ayuntamiento de Huesca de 1991¹¹, la convocatoria de archivero interino de Barbastro (Huesca) en 1996, la plaza

⁸ Op.cit. pag. 51.

⁹ GAY, Pilar. "Los archivos municipales aragoneses" en *Actas de las V Jornadas de Archivos Aragoneses*. Diputación General de Aragón: Zaragoza, 1994, pag. 246.

¹⁰ Un ejemplo de actuación, pero dispersa y que sirve de ejemplo a como se ha actuado en los archivos municipales es la comunicación de mi amiga y colega, Pilar CALVO VILA "Comunicación sobre el Archivo Municipal de Pozán de Vero (Huesca) en *Actas de las V Jornadas de Archivos Aragoneses*. pags. 293-298.

¹¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, nº 260, de 13-11-1991.

de ayudante de archivo de Andorra (Teruel),¹² la actual del ayuntamiento de Zaragoza¹³ o la próxima de Binéfar (Huesca).¹⁴ El resto de municipios aragoneses, si les parece interesante o en espera de las ansiadas ayudas acudirán a las contrataciones. Y por supuesto, con una duración muy reducida en el tiempo de actuación lo que deja sin concluir las tareas archivísticas en espera de un nuevo ejercicio económico.

Desde las Diputaciones Provinciales se actúa de manera diferente, sobre todo desde la de Zaragoza, que cuenta con su propio Servicio de Archivos, que, aunque no todos funcionarios, vienen desempeñando desde hace bastantes años una labor encomiable.¹⁵

En cuanto a sus homónimas de Huesca y Teruel ambas están dotando plazas para ayudantes de archivo. La de Huesca para diplomados en Biblioteconomía y Documentación y la de Teruel, para diplomados.¹⁶

Como prueba de la voluntad de algunos ayuntamientos en la salvaguardia de sus archivos, en este mes de junio han sacado convocatorias el de Híjar (Teruel), Hecho (Huesca), la Mancomunidad de Monegros (Huesca),¹⁷ la Mancomunidad Cuenca Minera Central (Teruel)¹⁸ y también se continua en el municipio de Bolea.

A veces, y en muy contadas ocasiones se anuncian en los boletines oficiales ofertas como la que publicó el de la Provincia de Huesca. Se trataba de organizar un archivo fotográfico del Pirineo central, en la fototeca provincial de Huesca. El plazo de ejecución, un año.¹⁹

3. Las Mancomunidades aragonesas

El gran número de municipios, la poca solvencia de la mayoría de ellos, bien para contratar, bien para tener archiveros en sus plantillas de funcionarios municipales, les llevó a utilizar sus Mancomunidades de municipios a elaborar planes para la organización de sus archivos. Bien es cierto, que al igual que los ayuntamientos, en espera de las ayudas

¹² *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel*, nº 244, de 29-12-1998.

¹³ *Boletín Oficial del Estado*, nº 141, de 13 de junio de 2000. Desde los últimos años de la década de los 80 en que se cubrieron tres ayudantes, el Ayuntamiento zaragozano no había provisto más de archiveros.

¹⁴ En la Oferta de empleo del municipio aparece su dotación. *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de mayo de 2000.

¹⁵ EGEA, José Francisco, FERRER, Blanca, VINYAS, Carmen, y ZARAGOZA, Francisco: "Informe sobre los Archivos Municipales de la Provincia de Zaragoza" en *Actas de las V Jornadas de Archivos Aragoneses*. pags. 221-241.

¹⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* nº 95, de 27 de abril de 2000 y *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel*, nº 29, de 11-2-2000.

¹⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel*, nº 110, de 12 de junio de 2000 (segundo año), *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, núms. 132, de 10 de junio de 2000, y 133, de 12 de junio de 2000. Convendría ver los requisitos tan dispares que las distintas administraciones locales utilizan y-abusanpara sus contrataciones. En la de la Mancomunidad de Monegros se obtiene 10 puntos a través de una entrevista.

¹⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel*, nº 124, de 30 de junio de 2000.

¹⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, nº 116, de 23 de mayo de 2000.

desde la Dirección de Patrimonio Cultural -hoy desde la Dirección General de Acción Cultural- o incluso, dado lo exiguo del Departamento de Cultura, ayudas desde la Dirección General de Administración Local.

Los resultados son diversos y variopintos. En Zaragoza, dada la labor de la Diputación Provincial y su Servicio de Archivos no intervienen en desde Mancomunidades; algunos municipios zaragozanos si han sacado convocatorias desde los boletines oficiales. En cambio, es la provincia de Huesca la que mayoritariamente se ha acogido y se acoge a estas tareas de recuperación del patrimonio documental aragonés. La Mancomunidad del Cinca Medio, del Somontano, de Monegros, del Sobrarbe o Ribagorza oriental, por citar las más punteras han permitido que dos de ellas tengan ya archiveros en plantilla: la de Sobrarbe y La Litera, con capitalidad en Benabarre y Tamarite de Litera, respectivamente. Esta última, desde 1997, tres años después desde de iniciarse en trabajos de organización de su patrimonio documental, formando en dicha Mancomunidad su respectivo Servicio de Archivos. Y dado el volumen de su trabajo, y de las inquietudes desde esta comarca oscense, se está promoviendo la dotación de otra plaza de apoyo a la ya existente.²⁰

El resto si están interesadas en la contratación del archivero, el tiempo de actuación depende de la ayuda concedida, interrumpiéndose la labor del archivero en estos ayuntamientos. Si se empezó a actuar, a través de las Mancomunidades en el año 1994 y a través de contratos de arrendamiento de servicios, poco a poco se están convirtiendo en contratos laborales -como el de la Mancomunidad del Cinca Medio, por ejemplo- falta el último empujón para dotar definitivamente de plazas estos archivos locales.

En Teruel se acaban de incorporar a dichas ayudas y son, de momento escasas las contribuciones en la defensa de sus archivos.

Tal vez fuera el año 1994, de esta década a la que hago referencia, el año de máxima efervescencia a la hora de tener en cuenta el patrimonio documental aragonés y por lo tanto contratados en sus archivos, independientemente el tipo de contrato, meses de trabajo y titularidad del mismo.

El resultado fue el siguiente:

- BOPHu. nº 63, de 18 de marzo. Ayuntamiento de Castillonroy.
- BOA. nº 41, de 4 de abril. Ayuntamiento de Tauste. Cuatro meses.
- BOPHu. nº 162, de 15 de julio. Ayuntamiento de Boltaña. Tres meses.
- BOPHu. nº 169, de 23 de julio. Mancomunidad de La Litera. Tres meses y dos archiveros.
- BOPHu. nº 171, de 26 de julio. Ayuntamiento de Albelda.
- BOPHu. nº 175, de 1 de agosto. Ayuntamiento de El Grado.

²⁰ Aprovecho para agradecer el dato aportado a mi colega y archivera de *La Litera*, Isabel Escartín.

- BOA. nº 92, de 1 de agosto. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, dos becas de formación para el Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- BOPHu. nº 177, de 3 de agosto. Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Tres meses.
- BOPHu. nº 178, de 4 de agosto. Ayuntamiento de Tramaced.
- BOA. nº 95, de 8 de agosto. Mancomunidad del Cinca Medio. Tres meses.
- BOPHu. nº 180, de 8 de agosto. Ayuntamiento de La Almunia de San Juan. Tres meses.
- BOPHu. nº 191, de 22 de agosto. Mancomunidad de la Ribagorza oriental. Tres meses.
- BOPZ. nº 219, de 23 de septiembre. Ayuntamiento de Nuez de Ebro.
- BOA. nº 117, de 30 de septiembre. Departamento de Educación y Cultura, dos plazas para la catalogación de los fondos de la Casa Ducal de Híjar. Dos meses.
- La Mancomunidad del Somontano convocó también concurso para tres meses.

Desde entonces nunca más proliferaron las contrataciones de profesionales. Algunas mancomunidades, escasos municipios y sobre todo, pocos meses de actuación en sus archivos. Mayor número de profesionales y mayor adecuación en el tiempo hubiera sido lo deseado para bien de sus archivos y de sus archiveros.

4. Otras Administraciones Públicas aragonesa.

De las otras Administraciones como la Universidad de Zaragoza o las Cortes de Aragón poco o nada han aportado a sus archivos, en materia de contrataciones o de oposiciones. La primera, una vez creada la plaza de profesor de Archivística en los estudios de la actual diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, ha habido que esperar al presente año para la dotación de una nueva plaza con perfil de archivero y nuevas tecnologías en la gestión de archivos. En cuanto a profesionales en los archivos universitarios todas las convocatorias son dirigidas hacia las bibliotecas de la Universidad.²¹

En cuanto a las Cortes de Aragón, con su propio archivo y su biblioteca, sus becas van dirigida, sus contrataciones y oposiciones hacia perfiles de diplomado universitario (en oposiciones) o diplomado en biblioteconomía (sino hay examen de por medio) y casi siempre con un temario más bibliotecario que archivístico. La última convocatoria de la Mesa de las Cortes de Aragón es de 19 de mayo de 1999 por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso a una plaza de ayudante de biblioteca y archivo al servicio de las Cortes de Aragón.²²

²¹ Como ejemplo, ese mismo año de 1994, la Universidad publicaba a través del BOA. nº 102, de 26 de agosto la lista de admitidos de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante mediante concurso-oposición para ayudantes de archivos y bibliotecas (con destino bibliotecas).

²² *Boletín Oficial de Aragón* nº 82, de 30 de junio de 1999.

Realizado un recorrido de la década 1990-2000 para ver las distintas actuaciones que las administraciones públicas aragonesas han llevado a cabo en materia de contrataciones para archiveros, el balance se puede considerar de bastante negativo, teniendo en cuenta el número de archivos con que cuenta Aragón -sin citar los de titularidad privada- y los pocos profesionales que hay al ciudadano de los mismos.

Esta comunicación solo pretende poner de manifiesto el número de archiveros que han trabajado o trabajan en esta tierra, no ha entrado a valorar el por qué de esas pobres actuaciones y por qué ayuntamientos o el propio Gobierno de Aragón no tiene más inquietudes por su patrimonio documental. Sería objeto de otra comunicación y de otras consideraciones.

Visto este breve, pero esclarecedor recorrido, las administraciones públicas aragonesas deberían:

1. Cumplir con la normativa y la legislación vigentes sobre Patrimonio Documental.
2. Desarrollar el Sistema de Archivos de Aragón y dotar de personal profesional que atienda la organización, conservación y acceso de los fondos documentales.
3. Tener una mayor concienciación del valor, -no sólo histórico-, y servicio que los archivos aragoneses prestan al ciudadano, al administrador y al historiador.
4. En definitiva, que desde el Gobierno de Aragón, como máximo responsable que es en materia de archivos, se llevara a cabo una política real, coherente y planificada a la realidad de nuestros archivos y sus archiveros.